

## EL INFORME TEMÁTICO

- ▶ Analiza los patrones de vulneración a los derechos de personas defensoras de derechos humanos.
- ▶ Identifica los retos estructurales pendientes, las brechas y los avances para revertir esta situación.
- ▶ Propone recomendaciones para la consolidación de logros y una agenda sobre ejes y acciones prioritarios.

### Avances para destacar

- A** **Reconocimiento de la labor** que realizan las personas defensoras de derechos humanos y de las **dimensiones de las vulneraciones** en su contra.
- B** **Voluntad política para atender la situación**, incluyendo la incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 la meta de “disminuir significativamente el homicidio de líderes sociales”
- C** **Reanudación del diálogo** con las plataformas de derechos humanos y movimientos sociales a nivel nacional y regional.
- D** **Toma de acciones específicas** para dar cumplimiento a las órdenes de la **Sentencia SU-546 de la Corte Constitucional**.
- E** Formulación del **decreto para la adopción de la Política Pública Integral de Garantías** para Personas Defensoras.
- F** **Adopción del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras**.
- G** **Reactivación del Proceso Nacional de Garantías**, incluida la Mesa Nacional y las Mesas Territoriales.
- H** **Esfuerzos por atender situaciones críticas** de violaciones a los derechos humanos en los territorios.

### Principales preocupaciones

- 1** La violencia contra personas defensoras de derechos humanos se ha configurado como un fenómeno persistente y estructural, que se dirige principalmente contra personas defensoras de base con alta incidencia en la organización social y con representación comunitaria.
- 2** Los grupos armados no estatales acuden al homicidio, ataques o las amenazas para romper con los procesos organizativos y mandar un mensaje de terror y amedrantamiento.
- 3** El Estado no ha logrado revertir las tendencias y patrones de violencia, ni superar los obstáculos para garantizar una protección integral de las personas defensoras.
- 4** Las respuestas estatales en términos de prevención y protección siguen siendo fragmentadas sin una eficaz coordinación entre el nivel nacional, departamental y municipal.
- 5** Ausencia de una instancia gubernamental de alto nivel con capacidad decisoria y de articulación efectiva entre instituciones de diferentes niveles para la territorialización de políticas públicas en derechos humanos.
- 6** El nivel municipal continúa siendo el eslabón más frágil del sistema de garantías de protección, con limitada capacidad técnica y financiera para adoptar acciones efectivas.

## SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CIFRAS

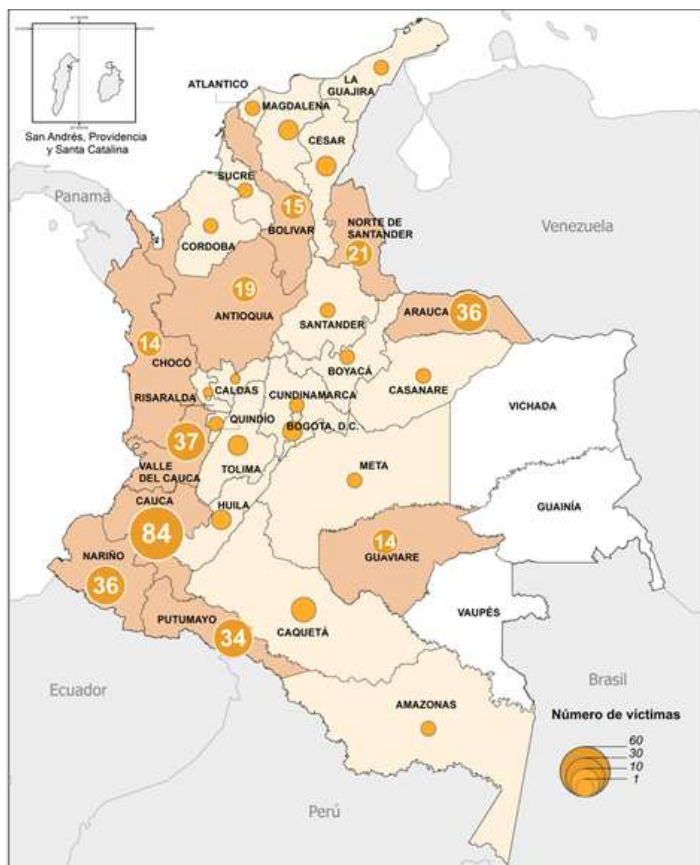
### Homicidios de personas defensoras de derechos humanos 2016 - 2025



-  **843** Hombres
  -  **112** Mujeres
  -  **17** Personas LGBTIQ+
- ONU Derechos Humanos documentó **972** homicidios de personas defensoras de derechos humanos entre 2016 y 2025.

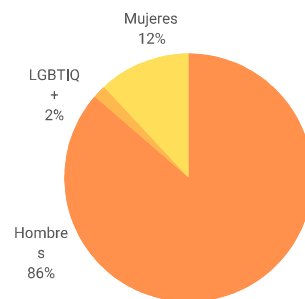
De 61 homicidios documentados en 2016, se registró un incremento a 84 homicidios en 2017, y a 115 homicidios en 2018. En 2019, 2020 y 2021 el número de homicidios se estabilizó alrededor de 100 homicidios por año, para alcanzar el mayor pico de la última década en 2022 con 117 casos verificados.

# Homicidios de personas defensoras de derechos humanos 2022- 2025



Entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, ONU Derechos Humanos documentó **410** casos de homicidios de personas defensoras.

**354** víctimas fueron hombres, **49** mujeres y **7** personas defensoras LGBTQ+ (4 mujeres trans, 2 hombres gays, y 1 persona no binaria).



Los casos documentados se ubican en **184 municipios de 28 departamentos**.

El **76%** de los casos se concentra en **10 departamentos**:

Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Arauca, Putumayo, Norte de Santander, Antioquia, Bolívar, Chocó y Guaviare.

Los 10 municipios con el mayor número de homicidios son Tame

(Arauca), Tumaco (Nariño), Calamar (Guaviare), Tibú (Norte de Santander), Puerto Guzmán (Putumayo), Cali (Valle del Cauca), Santander de Quilichao (Cauca), Toribío (Cauca), Arauquita (Arauca), y Argelia (Cauca).

La violencia en contra de personas defensoras tiene un impacto diferenciado en las autoridades, sabedores ancestrales, médicos tradicionales, guardias, líderes indígenas que ejercen la defensa de sus derechos colectivos, la espiritualidad, la identidad cultural, la autonomía, la tierra y el territorio, el ambiente y el agua, su gobierno propio y la jurisdicción indígena

**23%** De los homicidios corresponde a personas defensoras pertenecientes a Pueblos Indígenas

**Incluidos:**  
**22** guardias  
**21** autoridades tradicionales  
**14** sabedores ancestrales  
**9** mujeres

Las víctimas de los homicidios pertenecían a **15** Pueblos Indígenas: Arahuaco, Awá, Cubeo, Emberá, Gunadule, Hitnü, Inga, Kogui, Misak, Muina Murui, Nasa, Siona, Wayuu, Wiwa, Wounaan.

La defensa de los derechos campesinos y el acceso a la tierra es otro ámbito con altos niveles de riesgo. Los departamentos con los mayores números de homicidios son Arauca (13), Cauca (13), Putumayo (10), Antioquia (8), Bolívar (7) y Caquetá (6).

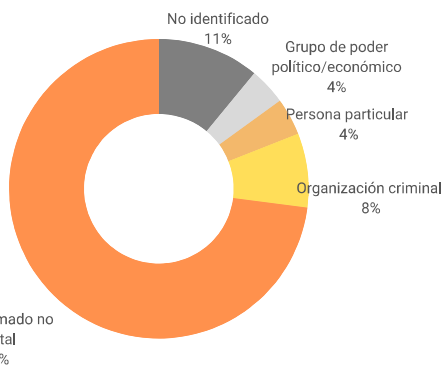
**26%** De los casos verificados la víctima es una persona defensora de los derechos campesinos

Incluye **13** reclamantes de tierra, **10** integrantes de zonas de reservas campesinas y **5** personas que impulsaban la sustitución

De los homicidios corresponde a personas defensoras del derecho al territorio y al medio ambiente.

**16%** Los departamentos con los mayores casos de homicidios son Cauca (18), Putumayo (12), Nariño (8) y Chocó (5).

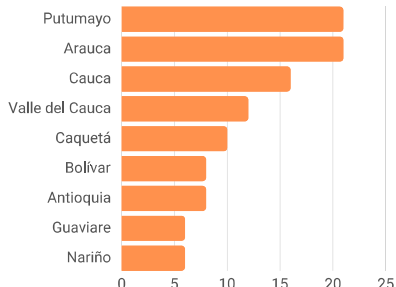
En **296** de los casos documentados los presuntos perpetradores de los homicidios podrían corresponder a grupos armados no estatales.



**11%** De los homicidios verificados las víctimas son personas defensoras afrodescendientes

**Incluidos:**  
**13** integrantes de consejos comunitarios  
**2** miembros de guardias cimarronas

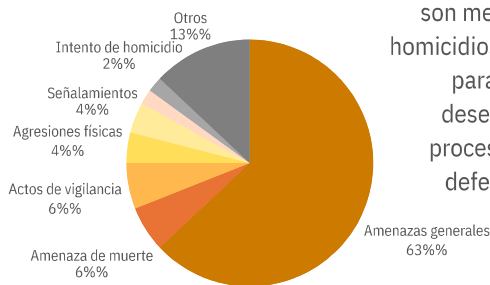
Los departamentos con mayor número de casos de homicidios de personas defensoras afrodescendientes son Nariño (10), Chocó (8) y Cauca (8). Los mayores riesgos para esta población se relacionan con la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente.



La Oficina documentó **137** casos de homicidios de dignatarios de las juntas de acción comunal (JAC), que representan el **34%** del total de homicidios de personas defensoras.

## Amenazas contra personas defensoras de derechos humanos 2022- 2025

ONU Derechos Humanos registró **2.018** casos de amenazas y ataques contra personas defensoras en entre 2022 y 2025.



Aunque estas formas de violencia son menos visibles que los homicidios, resultan efectivas para el silenciamiento y desestructuración de los procesos organizativos en defensa de los derechos humanos

### ALGUNAS RECOMENDACIONES

Adoptar la Política Nacional de Garantías para Personas Defensoras de Derechos Humanos y poner en marcha de forma acelerada y efectiva su implementación a nivel nacional y territorial

Asignar a una institución estatal para coordinar y articular a todas las instituciones del Estado para garantizar el trabajo de las personas defensoras, esta institución debe contar con los recursos, competencias y el nivel jerárquico necesario para ejercer su labor.

Incorporar el compromiso con la protección de la vida de personas defensoras en el Plan Nacional de Desarrollo.

Continuar fortaleciendo los espacios de participación y diálogo con organizaciones sociales, Pueblos Indígenas, comunidades afrodescendientes y liderazgos comunitarios.

Acelerar la implementación de la Política para el Desmantelamiento del fenómeno criminal consolidándola como una política de Estado y ampliando su impacto a diversos territorios.

Fortalecer la coordinación con alcaldías y gobernaciones, asegurando recursos suficientes para la ejecución de planes de prevención en el nivel local.

Garantizar la ejecución efectiva de la Política Nacional de Garantías de Personas Defensoras, el Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Defensoras, el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y la Sentencia relevante de la Corte Constitucional.

Diseñar y desarrollar campañas públicas en contra de la estigmatización de personas defensoras.

Avanzar en el proceso de reforma del modelo de protección, integrando los elementos esenciales acordados con las plataformas de derechos humanos en el proceso de elaboración de la Política Nacional de Garantías.

Fortalecer la articulación de la Mesa Nacional de Garantías, las Mesas Territoriales y los subgrupos temáticos.

Asegurar que la Fuerza Pública articule de manera efectiva con la Unidad Nacional de Protección para asegurar la implementación de las medidas de protección colectiva.

Mantener la colaboración estrecha con ONU Derechos Humanos para integrar el monitoreo, asesoría y cooperación técnica de la Oficina en la estrategia para garantizar los derechos de las personas defensoras.

Combatir la estigmatización de personas defensoras mediante un decreto presidencial.

Continuar con la implementación de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso CAJAR.

Responder a la orden de la Corte Constitucional y adoptar una estrategia de articulación y racionalización de la política pública de prevención.

Seguir garantizando que las actuaciones de la Fuerza Pública se ajusten estrictamente a estándares internacionales de derechos humanos y al principio de no estigmatización de personas defensoras en línea con el enfoque de Seguridad Humana.

Garantizar que, en las mesas de negociación con grupos armados no estatales y diálogos socio-jurídicos con organizaciones criminales, se establezca como condición del diálogo la terminación de toda forma de violencia contra la población civil.

A los grupos armados no estatales exigimos abstenerse de atacar, amenazar, estigmatizar, coaccionar o involucrar a la población civil en las dinámicas de conflictos armados, en cumplimiento con los derechos humanos y las normas del derecho internacional humanitario.